

DÑA. MARÍA LUISA SANJUÁN IRIARTE

El artículo 14.2 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, establece que será publicada anualmente en formato resumido en la página Web o sede electrónica municipal la Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades, diferenciándose los siguientes conceptos:

- I. Activo
 - 1. Bienes inmuebles (según valor catastral)
 - 2. Valor total de otros bienes
- II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.)

Conforme a la Declaración formulada, antes de la toma de posesión en el cargo de Concejal, los datos serían los siguientes:

<u>I. ACTIVO</u>	
1. Bienes inmuebles:	97.164,72 €
2. Valor total de otros bienes:	15.373,30 €
<u>II. PASIVO:</u>	78.000,87 €